



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	LEVANTAMIENTO FUERO SINDICAL
Radicado No	23-162-31-03-002-2024-00034-00
Demandante:	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA
Demandado:	LUIS GUILLERMO HOYOS SOLANA

Dentro del presente se tiene que, la audiencia programada para el día 02 de abril de 2024 no se llevó a cabo, debido a la novedad administrativa que se presentó en el despacho, la cual es el cambio de titular, situación que notoriamente requiere del despliegue de diligencias de índole administrativo, que restan tiempo, para el estudio y revisión del expediente en particular.

Ante ello corresponde fijar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia señalada en el artículo 114 del CPT.

Por todo lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cerete,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para la celebración de la audiencia señalada en el artículo 114 del CPT, el día 08 de abril de 2024 a las 02:00 de la tarde. La audiencia se realizará de manera virtual, por medio de las herramientas tecnológicas dispuesta por la rama judicial, MICROSOFT TEAMS, sin perjuicio de la posibilidad de emplear otra, conforme a la necesidad y accesibilidad de los sujetos procesales y el despacho. Previo a la diligencia, por secretaría ENVÍENSE vínculos para acceder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ENRIQUE VARGAS ARROYO
JUEZ